

EDICIONES TÉCNICAS

EMPRESARIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ediciones Técnicas Empresarias S.R.L. s/Desistimiento de cambio de domicilio oportunamente registrado, modificación al contrato social y designación de gerentes, Expte. 209 año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Reunión de Socios Nº 19 de fecha 6 de Diciembre de 2017: 1) Se ha decidido el desistimiento del traslado del domicilio a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sede social en la ciudad de Santa Fe. 2) Se resolvió la modificación de las cláusulas cuarta - por cesión de cuotas de fecha 5 de Diciembre de 2017 - y quinta - por rectificación de la legislación vigente invocada - del contrato social, quedando redactadas dichas cláusulas de la siguiente forma: Cuarto - Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividida en 2000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios, AMERICO VÍCTOR GONZALEZ, es titular de 800 cuotas, MIRTA SUSANA ALFONSO es titular de 280 cuotas, FABIANA PALUCI es titular de 560 cuotas y JAVIER ENRIQUE ALANIZ ORTIZ es titular de 360 cuotas. Quinto - Administración: la administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, según se determine en reunión de socios. Cada gerente desempeñará su cargo por el término de tres ejercicios, y podrá ser reelegido indefinidamente, por idéntico periodo. En tal carácter, podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, generales o especiales, operar con todos bancos oficiales, privados o mixtos y realizar todos los actos tendientes a la libre administración y cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los incisos e), g), h), i), j), k) y l) del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. No obstante, les está prohibido comprometer a la firma social en avales, garantías o fianzas a favor de terceros o en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios fijará la remuneración de cada gerente y designará un suplente por cada gerente titular, quien lo reemplazará en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. 3) Designación y Aceptación de Gerentes: se designaron los integrantes de la Gerencia, la que quedó integrada de la siguiente manera: Socia Gerente Titular: Sra. Socia Fabiana Paluci, DNI 20.617.508, CUIT 27-20617508-2 y domicilio en Junín Nº 632 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Socia Gerente Suplente la Sra. Socia Mirta Susana Alfonso DNI 11.352.332, CUIT 27-11352332-3 y domicilio en Larrea Nº 1315 de ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Generación de un nuevo texto ordenado del contrato social y 5) Fijación de la sede social en la calle San Jerónimo Nº 2423, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 362956 Ag. 2

SOINT SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SOINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD"-EXPT 1481/2018- de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 13 de Julio de 2018, se hace saber que:

HERNAN MATIAS LIGORI, argentino, nacido el 28 de Abril de 1983, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 29.924.998, CUIT/CUIL Nº 20-29924998-1, estado civil casado, con María Laura Blaser, DNI 24.943.641, domiciliado en calle José María Zuviría 2629 de la ciudad de Santa Fe; y el señor LUCAS MATIAS OMAR, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1987, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 33.124.630, CUIT/CUIL Nº 20-33124630-2, estado civil soltero, domiciliado en calle República de Siria 6840 piso 1 dto. 5 de la ciudad de Santa Feresuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:-----

Fecha del Acta constitutiva: 13 de Julio de 2018.-

Denominación de la sociedad: SOINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio Social: República de Siria 6840 piso 1 dto. 5 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-----

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La construcción, diseño, dirección y administración obras sobre toda clase de inmuebles, ya sea residenciales y no residenciales, de viviendas familiares y/o edificaciones comerciales u otros, como instituciones educativas, etc., sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal ,obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, así como la reparación, ampliación y/o refacción de los mismos, quedando comprendidas todas las tareas complementarias y de albañilería, como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, veredas, pavimentos y pinturas, etc., ya sea con personal propio, o tercerizado, en terrenos propios y/o ajenos; b) la compraventa, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de equipamientos, accesorios y materiales relacionados con el objeto social, mediante transporte propio y/o de terceros; c) Explotación de servicios relacionados con la construcción, refacciones y/o modificaciones de inmuebles de su propiedad o de terceros por cuenta propia o ajena, pudiendo para ello adquirir, enajenar y/o arrendar cuantos bienes muebles y/o inmuebles fueran necesarios; A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), representado por 2.000 (dos mil) cuotas

sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben en efectivo la totalidad de las cuotas sociales, en la siguiente forma: El señor HERNAN MATIAS LIGORI, suscribe 1.000 (un mil) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil); y el señor LUCAS MATIAS OMAR, suscribe 1.000 (un mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad. -

Administración: La administración social y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente LUCAS MATIAS OMAR, CUIT/CUIL Nº 20-33124630-2.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

§ 145 363526 Ag. 8

S und S S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "S und S S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 217, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma S und S S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por renuncia de su presidente se procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea Nº 4 de fecha 23 de Julio de dos mil dieciocho y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Daniela María Schaumburg, apellido Materno Viggiano, D.N.I. Nº 27.135.316, CUIT Nº 27-27135316-8 , con domicilio en calle 79, Nº 1019 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 27/01/1970, estado civil casada, comerciante.- Directora Suplente: Alfonsina Senestrari, apellido Materno Schaumburg, D.N.I. Nº 37.409.325, CUIT Nº 27-37409325-3, con domicilio en calle 79, Nº1019, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 22/07/1993, estado civil soltera, de profesión, comerciante.-

Miriam Graciela David.- Secretaria.-

Reconquista, 02 Agosto de 2018.-

§ 85 363715 Ag. 8

DON PORO S.A.

ESTATUTO y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados DON PORO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte Nº 205-Año 2018; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Lino Degiusti, apellido materno Beragua, nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 22.408.173, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 559, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de Noviembre de 1971, estado civil casado, profesión-actividad Ingeniero Industrial, CUIT Nº 20-22408173-2 y Juliana Sofia Ingaramo, apellido materno Lorenzón, nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 25.831.910, con domicilio en calle 14 Nº 321, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de mayo de 1977, estado civil casada, profesión-actividad Escribana, CUIT Nº 27-25831910-4.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de Mayo de dos mil dieciocho. DENOMINACIÓN: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "DON PORO SOCIEDAD ANONIMA" y se rige por el presente Estatuto. DOMICILIO: ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DURACION: ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, humanas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, construcción, incluso las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, locación, sublocación, permuta, administración, loteos y/o fraccionamientos de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales. De corresponder, se dará intervención en la operatoria a los profesionales habilitados al efecto. En ningún caso se realizarán las actividades comprendidas en la ley Nº 13.154 de Corredor Inmobiliario, de la provincia de Santa Fe. b) Financiera: Dar y tomar préstamos y financiaciones y operaciones de créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Operaciones de Leasing. Compraventa y negociación de acciones y títulos públicos o privados, commodities y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. d)

Representaciones Mandatos y Servicios: Mediante representaciones y mandatos, relacionados con las actividades descriptas en los puntos precedentes, a través del desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación y mandatos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizada por la Sociedad a través de los mismos debidamente matriculados. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por éste Estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.- CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de cinco, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.- BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGESIMO: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.- IV- INTEGRACION DEL DIRECTORIO - ACEPTACION DE CARGOS: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de un miembro titular y un suplente. A tal efecto es designado como: Presidente: Lino Degiusti, apellido materno Beragua, nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 22.408.173, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 559, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de Noviembre de 1971, estado civil Casado, profesión-actividad Ingeniero Industrial, CUIT Nº 20-22408173-2 y Directora Suplente: Juliana Sofia Ingaramo, apellido materno Lorenzon, nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 25.831.910, con domicilio en calle 14 Nº 321, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de mayo de 1977, estado civil casada, profesión-actividad Escribana, CUIT Nº 27-25831910-4.- VI- SEDE SOCIAL: Se constituye como sede social la siguiente "Calle 25 de Mayo Nº 559, (C.P. 3560) ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".- Mirian Graciela David, Secretaria.-

Reconquista, 27 de Julio de 2018.-

§ 352,80 363082 Ag. 8

CACTUS MEDICINE S.A.S.

CONTRATO

En los autos caratulados: "CACTUS MEDICINE S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD " (Expte. Nº 21-05197765-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, el Señor Secretario a cargo dispone la publicación de lo resuelto por instrumento privado, con fecha 17/05//2018: los señores LEANDRO EXEQUIEL KINEN, argentino, nacido en 05/06/1986 D.N.I. 32.186.482, con domicilio en Ruperto Godoy 1383, ciudad de Santa Fe y ARIEL ALFREDO SCHNEIDER , argentino, nacido en 18/03/1985, D.N.I. 31.419.671, con domicilio en Gral. Paz 6074, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de "CACTUS MEDICINE S.A.S.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe y se fija la sede social en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, exportación e importación de instrumentos, equipos, software, insumos químicos, kits de diagnóstico, materiales descartables y afines asociados al uso en laboratorios de diagnóstico bioquímico y médico (excepto tomógrafos) como así también laboratorios de investigación y/o desarrollo (I+D), laboratorios académicos y/o industriales de cualquiera de las siguientes nominaciones, IVD (In Vitro Diagnostic) y/o RUO (Research Use Only). b) Desarrollo, explotación y comercialización de servicios de pre y post venta relacionados con el asesoramiento, capacitación, entrenamiento, mantenimiento y servicio técnico de los productos comercializados y la realización de todo tipo de eventos y actividades afines o complementarias, directa o indirectamente relacionadas a las actividades descriptas, en especial, la comercialización de implementos "mochilas" de oxígeno líquido, así como su reparación, puesta en funcionamiento y cuantas acciones sean necesarias para dicho cometido. c) Prestación de servicios de asesoramiento a entes que desarrollen actividades vinculadas con el objeto del presente contrato. Realización de proyectos, planes y programas de ventas en todas sus formas y publicidad. d) Complementariamente, podrá participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, y conforme a las leyes vigentes, pudiendo también aceptar o desempeñar comisiones, consignaciones, representaciones o mandatos, así como toda clase de actividad anexa al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. El capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000,00) y está representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.00) acciones de valor nominal UN peso (\$ 1.00) cada una.. El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Director Titular a: ARIEL ALFREDO SCHNEIDER, D.N.I. Nº 31.419.671.- Suplente a: MARIA LAURA MERCKE, DNI Nº 32.582.062, CUIT 23-32582062-4, domicilio en calle Llerena 1470 de la ciudad de Santa Fe, nacionalidad argentina. Su duración es de VEINTE (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El presente será firmado para ser publicado en el Boletín Oficial. Santa Fe, 31 de julio de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

§ 130 363511 Ag. 8

ASOCIACION AMIGOS

DEL ABORIGEN

DISOLUCION, LIQUIDACION Y

NOMBRIAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto por resolución N° 818 del 17/07/18, en los autos caratulados - ASOCIACION AMIGOS DEL ABORIGEN s/Disolución, liquidación y nombramiento de liquidador (Expte. N° 00151-0001358-2 -Año 2018), de trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber: que en Asamblea General Extraordinaria del día 14 de abril de 2018, y según consta en Acta N° 163 se ha resuelto la Disolución, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la Autorización para funcionar de la ASOCIACION AMIGOS DEL ABORIGEN y nombrado Liquidador de la misma al señor Norberto Antonio Perez, DNI N° 13.383.846, domiciliado en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 362747 Ag. 8

ROSARIO BURLETES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROSARIO BURLETES S.R.L. s/Prorroga al 02-10-2040 - Aumento Capital \$ 250.000 - Art. Adm. ratifica gerente hasta el 25-04-2023, Expte. N° 2795/18, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que:

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Junio de 2018, los socios de Rosario Burletes S.R.L., constituida en esta misma ciudad, por instrumento privado, acuerdan lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se acuerda la prórroga del plazo social venciendo el mismo en fecha 2.10.2040;

2) Aumento capital social: El nuevo capital social se establece en la suma de \$ 250.000, representado por 2500 cuotas de \$ 100 cada una, aumento que es suscripto en su totalidad por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento, esto es, Diego Aníbal Cisneros suscribe 1350 cuotas y Natalia María Cisneros suscribe 1150 cuotas;

3) Administración: Se ratifica como gerente por el término de 5 años a partir del 25.4.2018 a Diego Aníbal Cisneros, DNI 20.173.928, quien ejercerá la representación legal.

\$ 45 362669 Ag. 8

MATERASSI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial a cargo del registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: el señor Juan Manuel Guzzardo, DNI 29.626.364, cede y transfiere a título gratuito la totalidad de las cuotas sociales que posee en la citada sociedad, es decir la cantidad de Mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), al socio Omar Alberto Guzzardo, DNI 11.391.361.

Que como consecuencia de la citada cesión de cuotas, el capital social de la sociedad queda suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: el señor Omar Alberto Guzzardo posee Siete mil (Siete mil) cuotas de Cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que representan un total de pesos Setecientos mil (\$ 700.000); y los señores Ezequiel Guzzardo y Andrés Guzzardo poseen Un mil quinientas (1.500) cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que representan un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), cada uno de ellos.

Capital: El capital social de la sociedad se lo fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en 10.000 (Diez mil) cuotas de Cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Omar Alberto Guzzardo, posee la cantidad de Siete mil (7.000) cuotas, que representan la suma de pesos Setecientos mil (\$ 700.000), y los señores Ezequiel Guzzardo y Andrés Guzzardo, poseen la cantidad de Mil quinientas (1.500) cuotas cada uno de ellos, que representan la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Demás cláusulas: las demás cláusulas conservan la redacción original, ratificándose las mismas y manteniendo todo su vigor.

Monto de la transacción: a título gratuito

Fecha del instrumento: 23 de Febrero de 2018.

\$ 50 362925 Ag. 8

FREMEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Acta N° 145: En la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 16:00 horas, se reúne el Directorio de FREMEC S.A., en el local de la sede social, calle Av. De las Palmeras 1452 Lote 71 Parque Industrial de Pérez, a fin de tratar como Orden del Día:

Renuncia presentada por integrantes del directorio. Puesto a consideración este punto se toma conocimiento de las renunciaciones presentadas por el Ing. Pablo Kolodziej, la Sra. Lía María García de Kolodziej, la Sra. Graciela Cigolotti de Kolodziej y la Sra. María Fernanda Kolodziej de García realizadas en respectivas notas individuales fundamentadas en cuestiones personales. Las mismas son aceptadas por unanimidad del directorio.

Designación de cargos para el próximo ejercicio. Se resuelve por unanimidad designar el siguiente directorio:

Presidente: don Martín Gustavo Kolodziej, argentino, nacido el 23/01/1963, titular del DNI N° 16.265.602, CUIT 20-16265602-4, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cigolotti, domiciliado en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: don Gonzalo Kolodziej, argentino, nacido el 28/02/1975, titular del DNI N° 24.282.454, CUIT 20-24282454-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Miceli, domiciliado en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Secretario: don Daniel García, argentino, nacido el 12/11/1962, titular del DNI N° 14.975.416, CUIT 20-14975416-5, Ingeniero, casado en primeras nupcias con María Fernanda Kolodziej, domiciliado en la calle Av. Fuerza Aérea N° 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 362549 Ag. 8

FLAVIO GANGALE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Datos de los socios: Flavio José Gangale, argentino, mayor de edad, divorciado. Sentencia Divorcio N° 8774 del 20/02/2008, Tribunal Colegiado Familia N° 5 Rosario, comerciante, nacido el 27/07/1959, D.N.I. 12.955.422, con domicilio Las Palmas s/n de la localidad de Pueblo Esther, y Graciela Cianfagna, argentina, mayor de edad, divorciada. Sentencia Divorcio N° 8774 del 20/02/2008, Tribunal Colegiado Familia N° 5 Rosario, comerciante, nacida el 01/10/1957, DNI 13.413.519, con domicilio en calle Rivadavia 1794; ambos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2) Razón Social: FLAVIO GANGALE S.R.L.

3) Domicilio: Av. San Martín 1795 Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

4) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a contar de la inscripción de la presente reconducción.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta de productos de impermeabilización, pinturería y construcciones civiles.

6) Capital: Aumento del Capital Social a la suma de \$ 216.000 (doscientos dieciséis mil), divididos en 216 (doscientos dieciséis) cuotas de \$1.000 (un mil) de valor nominal tomando la sociedad la resolución acorde con las exigencias comerciales y de este modo mantener vigente el valor del Capital.

7) Componentes órganos administrativos y de fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, designando en éste acto a los señores socios Flavio José Gangale y Graciela Cianfagna.

8) Fecha cierre ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 362177 Ag. 8

GRUPO NEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que mediante actas de fecha 10/9/17 y 13/7/18, que reflejan reuniones realizadas por los únicos dos socios, se decidió modificar en forma unánime el objeto y capital de GRUPO NEM S.R.L., quedando las cláusulas de la siguiente manera:

Objeto: Art. 4: La sociedad tiene el siguiente objeto: la venta de pintura y accesorios de pinturerías, como así también la venta de insumos para la construcción y el alquiler de equipos de construcción. Asimismo realizaran servicios de aplicación de pintura, reparación, reforma, decoración en todo tipo de obras.

Capital. Art. 5: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientos cincuenta cuotas (250) de un mil pesos cada una (\$1000 c/u) las cuales son suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Leandro Tom Dañil suscribe doscientos treinta cuotas (230) y Sara Mercedes Rosa Aletta de Sylvas Aletta de Sylvas veinte cuotas (20).

La integración del aumento se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha. Mas el capital anterior \$ 180.000.

G-SELLER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho, entre los señores el Sr. Máximo Nicolás Geminelli, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1990, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 34.820.926, de apellido materno Cardozo, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-34820926-5; representado en este acto por Edgardo Máximo Geminelli que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 13.240.753, con poder suficiente según Poder General de Administración, Disposición y pleitos. Escritura Número 83 del 25 de Setiembre de 2017 pasado por ante el escribano Fernando Edgardo Fondevila, titular del registro N° 573 de Rosario, y la Srta. Yamila Ayelen Geminelli, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1987, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 32.779.960, apellido materno Cardozo, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-32779960-1; únicos socios de G-SELLER SRL con contrato original inscripto en Contratos el 29 de Diciembre de 2008, al Tomo 159, Folio 29753 y Número 2365; y estando presentes los señores: Edgardo Máximo Geminelli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1957, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 13.240.753, de apellido materno Ghiachetti, de estado civil divorciado, según Resolución 2691 del 14/08/2014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 4345 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-13240753-4 y Fernando José Riordini, argentino, nacido el 1° de enero de 1969, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 20.353.083, apellido materno Ruffini, de estado civil casado, con Ordoñez Bustelo María Berta, de profesión comerciante, con domicilio en calle Echenagucia 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-20353083-9; convienen por unanimidad lo siguiente, EL Señor Máximo Nicolás Geminelli, vende, cede y transfiere a Fernando José Riordini, 75 (setenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 1000 (pesos mil) cada una de valor nominal representativas de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), en la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). La Señorita Yamila Ayelen Geminelli vende, cede y transfiere a Edgardo Máximo Geminelli, 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 1000 (pesos mil) cada una de valor nominal representativa de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), en la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). La cláusula quinta del contrato social queda modificada de la siguiente manera "Artículo Quinto: Capital Social: Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos (\$ 1000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando José Riordini suscribe 75 cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, Edgardo Máximo Geminelli suscribe 45 cuotas de capital o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad, y Yamila Ayelén Geminelli suscribe 30 cuotas de capital o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Los nuevos socios ratifican las cláusulas que no han sido modificadas del contrato.

Se ratifica la sede social en el domicilio sito en calle Matienzo 2147, de la ciudad de Rosario. Se ratifica la designación como Gerentes de la sociedad a Edgardo Máximo Geminelli, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

HEYMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HEYMO S.R.L. s/Modificación contrato, Expte. Nro. 21-05196518-0 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la Ley 19.550, a saber. 1) Fecha de la resolución social que aprueba la modificación: 27/12/2017. 2) Modificaciones: A) Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta para el caso de designarse dos o más gerentes, pudiendo dicha designación ser por plazo determinado o indeterminado según lo resuelva la reunión de socios en tal oportunidad. También podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375 del Código Civil y Comercial el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control. B) Designación Autoridades: Se designan como gerentes a los señores Heymo, Cristian Dante, DNI 29.811.465, Heymo, Walter Carlos, DNI 35.748.948, Heymo, Dante Ignacio, DNI 10.963.592, todos domiciliados en zona rural de Progreso, Santa Fe, quienes podrá actuar en forma indistinta. La designación es por plazo indeterminado. C) Modificación sede social: Zona Rural Progreso, Santa Fe. Santa Fe, 6 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

GRUPO CIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Javier Ignacio Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 12 de Abril de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en

Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 25.729.694 -CUIT 20-25729694-7, soltero; Mariano Luis Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 26.835.103 -CUIT 20-26835103-6, casado en primeras nupcias con Scolari Estrella Soledad de apellido materno Guaglianoni, argentina, nacida el 01 de Octubre de -1981, de profesión Abogada, domiciliada en Anchorena 189 de Rosario, DNI 28.968.632 - CUIT 27-28968632-6 y Nicolás Leandro Cis, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1980, de profesión comerciante, domiciliado en Castro Barros 5144 de Rosario, DNI 28.146.407 - CUIT 20-28146407-9, casado en primeras nupcias con Frattini Flavia Soledad de apellido materno Barraza, argentina, nacida el 2 julio de 1980, DNI 27.613.958 - CUIT 23-27613958-4, de profesión empleada, domiciliada en 1ro. De Mayo 2075 de la ciudad de Pérez, se reúnen con el fin de modificar el contrato inscripto bajo el Tomo 163, Folio 30810, Número 1922 en contratos el 6 de noviembre de 2012 e incorporar a la sociedad a Nicolás Leandro Cis, DNI 28.146.407 - CUIT 20-28146407-9 suscribiendo cincuenta cuotas de capital fijadas en mil pesos(\$ 1.000) cada una o sea cincuenta mil pesos(\$50.000,00), las cuales tendrán un tiempo máximo para la integración de dos años a partir de la inscripción de las modificación del contrato en el registro público de comercio: Primera: Se decide ampliar el objeto quedando la cláusula Tercera redactada de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia el servicio de intermediación por ventas y la comercialización de artículos y accesorios para la construcción Segunda: Se prorroga el plazo de duración por 20(veinte) años quedando la cláusula Cuarta de duración de la siguiente manera: Duración: la duración de la sociedad es de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el registro público de comercio Tercera: Por la incorporación de Nicolás Cis y por la ampliación de objeto se decide aumentar el capital, quedando redactada de la siguiente manera la cláusula de Capital Social: se amplía el capital en cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en ciento cincuenta cuotas partes de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente manera: Javier Ignacio CIS suscribe cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) las cuales se encuentran integradas en su totalidad, Mariano Luis CIS suscribe cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) las cuales se encuentran integradas en su totalidad y Nicolás Leandro CIS suscribe cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), en este acto integra el 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el resto del capital suscripto en un plazo máximo de dos años a partir de la inscripción de las modificaciones del contrato en el registro público de comercio, todo en efectivo.

\$ 65 362182 Ag. 8

KARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 10-07-2018.

Los socios resuelven la Reactivación de la Sociedad por 20 años a partir de su inscripción y aumentar el capital en la suma de \$ 110.000, quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 150.000.-, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 c/u.

\$ 45 362509 Ag. 8

INDUSTRIAS GENERAL

LOPEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto según Resolución de fecha 05 de Julio de 2018, en los autos caratulados: INDUSTRIAS GENERAL LÓPEZ S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. 246/2018 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2017, los accionistas designaron autoridades del Directorio por vencimiento de sus mandatos, siendo elegidos por unanimidad los siguientes: Presidente: Director Titular Fabián Eduardo Regis, Casado, Abogado, domiciliado en calle Francia N° 726, DNI N° 20.362.131, CUIT 20-20362131-1; y Director Suplente Ricardo Oscar Rossi, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Martín N° 1543 de Venado Tuerto, DNI N° 7.683.059, CUIT 20-076830593-3; El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. A, Ley 19.550).

\$ 60 352647 Ag. 8